12-12

Lebrija Santander, 02 de enero de 2024

Señor (a)

Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.
NIT.800.137.201-5
CALLE 10 No 9-73
Barrio Centro del Municipio de Lebrija.

Cordial saludo:

Cumplo en notificarle que a partir del próximo mes de enero del año 2024, se procederá a incrementar en un 10% el alquiler mensual del inmueble que usted ocupa a su vencimiento, el día 31 de diciembre de 2023, el nuevo canon de arrendamiento es la suma de $ 3.557.400 pesos, según Ley 820 de 2003, en su artículo 20, establece que cada 12 meses de ejecución del contrato bajo un mismo precio, el arrendador podrá incrementar el canon hasta en una proporción que no sea superior al ciento por ciento del incremento que haya tenido el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que deba efectuarse el reajuste del canon.

Atentamente,

SIRLEY GOMEZ

SIRLEY GOMEZ PEÑA
C.C. 32.842.791 de Galapa (Atlántico)